



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.03 No. 0014-2023
Quito, 17 de enero de 2023

Asunto: Presupuesto UCE 2023

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS(AS)

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

DIRECTORES DEPARTAMENTALES

PROCURADOR

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria de 13 de enero de 2023, conoció la Resolución RCE-S.O. 001 No. 006-2023, adoptada por la Comisión Económica Permanente en la sesión ordinaria del 12 de enero de 2023, en la que se aprueba la Proyección del Presupuesto Consolidado de la Universidad Central del Ecuador. Además, conoció las recomendaciones realizadas por el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, así como los aportes de los señores miembros del HCU, para financiar el déficit de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar el “Presupuesto Inicial 2023 de la Universidad Central del Ecuador: de Administración Central y Fuentes de Financiamiento”;**
- 2. Convalidar las reformas y movimientos presupuestarios, que se efectuaron con la finalidad de pagar las nóminas y gastos urgentes que se debieron efectuar en el mes de enero del año en curso;**
- 3. Aprobar las siguientes políticas para financiar el déficit del año 2023 de la Universidad Central del Ecuador:**
 - Gestionar el acuerdo con el Ministerio de Finanzas para la devolución de los saldos de autogestión de años anteriores.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

- Exhortar al señor Rector a considerar que las demandas de contratos del personal administrativo y de servicios que se jubilaron, se manejen con extrema prudencia y austeridad.
- Mantener la contribución de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador, para Administración Central del 10% de los excedentes generados de los Programas de Autogestión. La asignación del 10% que se destina a la Administración Central de los Programas de Posgrado, Educación Continua y Cursos Actualización de Conocimientos de grado y posgrado, se debe calcular una vez realizada la diferencia entre el total de ingresos menos todos los gastos directos que se requieren para el cumplimiento de dichos programas. Aclarando que este aporte será por este año y constará como parte de la ejecución presupuestaria de las Facultades.
- Reubicación de los Técnicos Docentes que están con funciones administrativas, en función de las actividades que les corresponde hacer.
- Los Contratos de Servicios Profesionales con funciones administrativas, deben darse mediante consideraciones de estricta prioridad.
- Exhortar al señor Rector se priorice la contratación de nuevo personal administrativo y de servicios, tomando en cuenta que el personal todavía debe reponer el tiempo no laborado durante la emergencia sanitaria. Extendiendo esta recomendación a los contratos de los programas de autogestión y posgrado.
- Optimizar la programación académica docente, evitando paralelos con menos de 15 estudiantes (exceptuando los paralelos de las materias profesionalizantes de los últimos semestres y viabilizar la movilidad estudiantil homologando contenidos de materias similares y la ejecución de periodos intensivos extraordinarios. (Responsable el Vicerrectorado Académico y de Posgrado).
- Gestionar para que el estado se encargue de financiar los montos de jubilaciones y compensaciones.
- Establecer que las Facultades participen en el pago de los créditos.
- Plantear el cambio del mecanismo de distribución del FOPEDEUPO con la participación activa de las universidades.
- Fortalecer los proyectos de autogestión, con articulaciones con el sector privado y búsqueda de financiamiento internacional.
- Impulsar el Marketing de los programas y servicios que ofertan cada una de las Facultades.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL**

- Proponer nuevas fuentes de financiamiento para las universidades. (Responsable la Comisión Presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas)
 - Establecer estrategias para agilizar los procesos de compras públicas.
4. **Solicitar a las Facultades que están considerando la necesidad de construir nuevos edificios, concurren a una reunión con la Comisión nombrada por el H. Consejo Universitario presidida por el Arq. Sergio Bermeo, a fin de que esa Comisión informe a este Órgano qué consultorías deben financiarse inmediatamente para que se incluyan en el Presupuesto 2023 de la Universidad Central del Ecuador, previo informe de la Comisión Económica;**
 5. **Encargar a la Comisión Económica Permanente, revise los costos de matrículas de los programas de posgrado y presente una propuesta al H. Consejo Universitario.**
 6. **Disponer a la Comisión Económica permanente realice un seguimiento trimestral del impacto de las políticas adoptadas para financiar el déficit del Presupuesto 2023 y de la ejecución presupuestaria y presente el informe para conocimiento del H. Consejo Universitario.**
 7. **Encargar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, constituya una comisión de expertos de la Universidad, para que presenten una propuesta de una fuente adicional de financiamiento exigible al estado para la educación pública del país, diferente al FOPEDEUPO.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Nancy Y

